



Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Doblo	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	47564	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	
Forma parte de			
Dirección			

Implicación en el siniestro

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?			
Descuentos			
Total		M.O. (no pintura)	M.O. (pintura)
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)	Franquicia

Valoración del impacto¹

Desglose de importes

Piezas/Recambios	421,24 €	Importe M.O.	92,00 €	Materiales Pintura	42,40 €	Importe M.O. (Pintura)	424,00 €
Dto.	63,19 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Piezas/Recambios							
Subtotal	358,05 €	Subtotal M.O.	92,00 €	Subtotal M. Pintura	42,40 €	Subtotal M.O. (Pintura)	424,00 €

Detalle de los daños

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	0000051973881	ALETA DL.D.	1,00	162,48 €	15,00 %
Sustituir	0000052044717	PILOTO TR.EXT.I.	1,00	195,58 €	15,00 %

Piezas/Recambios	
Importe	421,24 €
Descuento	63,19 €
Subtotal	358,05 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Desmontar y montar	Chapa	7210E18	ALETA DL.D.: DES-MONTAR	0,70 h	28,00 €
Reparar	Chapa	I 0471	CAPO MOTOR REPARAR	0,50 h	20,00 €
Desmontar y montar	Chapa	5540B38	FAROS: REGULAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	5540A44	PILOTO TR.I.EXT.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Reparar	Chapa	I 2351	TECHO REPARAR	0,50 h	20,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7604A02	TIEMPO PREPARACION DE VEHICULO	0,20 h	8,00 €

Mano de obra	
Importe	92,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	92,00 €

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	CHAPA I.PISO TRA. PINTAR	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	42,40 €	1,00	42,40 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PASE RUEDA TRA.D. PINTAR	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PASE RUEDA TRA.I. PINTAR	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	T.PREPARACION PARA P INT.SUPERF.MON OCAPA	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TECHO PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	10,60 h	0,00 €	1,00	424,00 €

Pintura	
Importe	466,40 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	466,40 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	916,45 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	916,45 €
							IVA (21.00%)
							Importe imp.
							192,45 €
							Total
							1.108,90 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
916,46 €	192,46 €	1.108,92 €	0,00 €	1.108,92 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

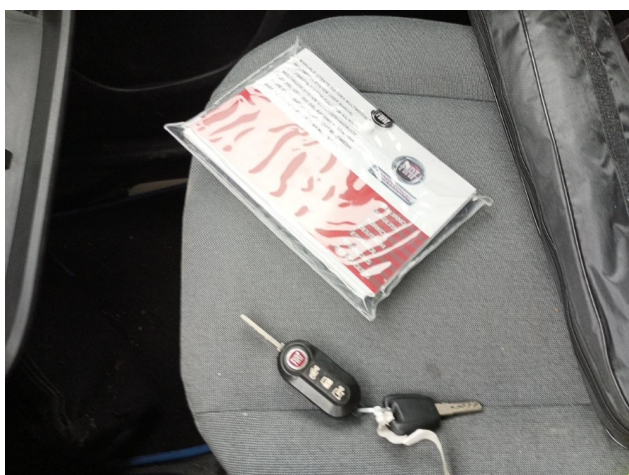
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

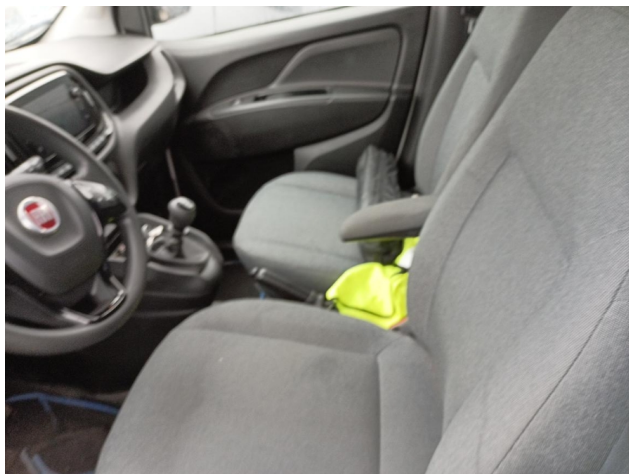
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.